

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.27.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF **al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas**, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VILLANUEVA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Cada uno de los integrantes del consorcio deberán allegar el documento pertinente en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran obligados a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, tal como lo establecen los términos de referencia en su numeral 2.1.10.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La carta presentada por el señor CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO de BANCOLOMBIA no contiene fecha de vigencia para el cupo del crédito pre-aprobado.
- La carta presentada por el señor DARIO FERNANDO BUCHELY MUÑOZ del BANCO POPULAR no contiene un número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2:

Objeto CONTRATO DE OBRA N° 818-13: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO"

A Folios 37 a 41 se anexa copia del contrato de Obra N° 818-13 el cual se encuentra suscrito por el Señor Darío Fernando Buchely en calidad de Contratista y Byron Adolfo Valdivieso en calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación (DAC). Acompañando la copia del contrato se encuentra el acta de recibo final de Obra Civil, donde se identifica el objeto del contrato, la fecha de terminación final, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato.

En el acta de recibo final de obra, se encuentra las cantidades de obra ejecutada dentro del contrato, donde se identifica la instalación de tuberías de alcantarillado en diámetros comprendidos entre 10" hasta 30", pero en la

descripción de los ítems, no se relaciona el material de las tuberías, tal cual como se establece en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual reza así:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:*

- **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)**
- **CONCRETO**
- **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**
- **POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO**
- **POLIPROPILENO CORRUGADO**

(...)"

Por lo anterior se requiere aclaración por parte del proponente con el fin de validar la experiencia en la instalación de tuberías de alcantarillado en los materiales relacionados.

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL SUR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El Ingeniero JULIO REINA MORAN integrante de la Unión Temporal, debe aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de ésta convocatoria, tal como lo establecen los términos de referencia.
2. En el documento de conformación de la Unión Temporal no se encuentran relacionados los domicilios de los integrantes de la Unión Temporal, por tal circunstancia el proponente deberá allegar el documento pertinente relacionando dichos domicilios.
3. En la "Carta Presentación de la Propuesta" aportada por el proponente no coincide con el Formato 1 establecido en los términos de referencia, por tal razón, el proponente deberá allegar nuevamente dicho documento relacionando con cada uno de los puntos estipulados en dicho formato.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La carta presentada por DEJO CONSTRUCCIONES SAS del BANCO DE OCCIDENTE no contiene un número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto CONTRATO N° OC-05-94: "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCAS DE SATINGA"

A Folios 45 a 46 se anexa certificación expedida por la Alcaldesa del Municipio de Olaya Herrera, la Señora Luz Marcia García, donde hace constar que el Ingeniero Julio Reina Morán ejecutó para el Municipio, la obra del contrato relacionado. En dicha certificación es posible evidenciar el valor total del contrato, la fecha de terminación, el cumplimiento de las actividades y la notificación de su liquidación, asimismo se presenta las cantidades de Obras más representativas en la construcción del alcantarillado sanitario, así:

-Tubería PVC para Alcantarillado D=14" Long. Total: 1680 ML.

Adicionalmente con el valor total del contrato certificado, se aporta a la experiencia requerida en valor.

Para acreditar las cantidades de Obra relacionadas en la certificación aportada, es necesario se aclare si las tuberías para el alcantarillado sanitario fueron instaladas, ya que solamente en la actividad se indica: tubería PVC para Alcantarillado D=14", más no su instalación.

PROPONENTE No. 3: JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el documento pertinente en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.10.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- Los términos de referencia exigen que la carta tenga el nombre completo del representante que la firma, la carta anexa no contiene el nombre de la persona que firma la carta.
- Los términos de referencia exigen que la carta contenga número telefónico y/o correo electrónico de contacto, y la carta anexa no contiene ninguno de estos datos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN MUNICIPIO COLÓN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La firma SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES SAS quien actúa como Revisor Fiscal de POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS, integrante de éste consorcio, es una persona jurídica, por lo tanto, deberá allegar certificado Cámara de Comercio con el fin constatar que el Sr. JOSE RIGOBERTO BARBOSA NOVOA ostenta la calidad de Representante legal de la Revisoría Fiscal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA – SERFINASA

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia numeral “3.1.2.9. *La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria.*

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito donde se especifique puntualmente que los recursos están dirigidos a la convocatoria que se está presentando, así mismo se debe especificar cuál de las anteriores alternativas está optando el proponente.

- No cumple con lo estipulado en el numeral “3.1.2.10. *Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.*” El proponente debe aportar carta de cupo de crédito con vigencia mínima de tres meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto: CONTRATO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA A TODO COSTO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "

A Folios 84 A 86, el proponente anexa certificación de la Constructora Bolívar, donde el Gerente de Promoción de Proyectos, la Señora María Victoria Restrepo, certifica que suscribió una cesión del contrato, con la firma AGAMA S.A ESP, para ejecutar por el sistema de todo costo el objeto del contrato relacionado. En la certificación se aprecia el valor total del contrato, la fecha de terminación, y el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

Acompañando la anterior certificación se encuentra como anexo a Folio 86, cuadro con las cantidades de obra para la construcción del alcantarillado de aguas lluvias y negras, así:

- Tubería Concreto D 14": 1214,00 ml
- Tubería Concreto D 16": 246,00 ml
- Tubería Concreto D 18": 100,00 ml
- Tubería Concreto D 20": 276,00 ml
- Tubería Concreto D 27": 878,00 ml
- Tubería Concreto D 30": 704,00 ml
- Tubería Concreto D 40": 240,00 ml

TOTAL: 3658,00 ml

Para acreditar las cantidades de Obra anteriormente presentadas y relacionadas en la certificación aportada, es necesario se aclare si las tuberías para el alcantarillado de aguas lluvias y negras fueron instaladas, ya que solamente se indica en la actividad tubería Concreto en diferentes diámetros, más no su instalación.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLANUEVA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En el certificado de existencia y representación legal de CM INGENIERIA SAS integrante del consorcio, se advierte que el representante legal tiene una limitante para contratar por cuantía superiores a los 200 SMMLV, a folio 18 aporta autorización para constituir consorcio, dicho documento no dota de capacidad para contratar por la cuantía de la convocatoria, por tal razón, se le requiere al proponente allegar el documento pertinente.
2. Según lo establecido en los términos de referencia las personas jurídicas deben tener un término mínimo de constitución de cinco (5) años y de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de SEINGECOL SAS se constata que la fecha de inscripción de la sociedad fue el 13 de mayo de 2016, teniendo en cuenta las reglas de oponibilidad establecidas en el código de comercio el integrante del consorcio no cumple el término mínimo de constitución, por lo que se requiere para que, de ser posible, subsane esta condición.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO COLON NARIÑO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.
- La vigencia de la carta de cupo emitida por Bancolombia es hasta 2016/09/02, inferior a los 3 meses contados a partir del cierre de la convocatoria el 2016/07/21.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO B.H.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observación

- Presenta una segunda carta emitida por Bancolombia, sin embargo no se tiene en cuenta ya que está firmada por ASESOR INTEGRAL II, y no se presenta documento que homologue este cargo a gerente de la sucursal o representante legal.

Observaciones de No Cumplimiento

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO HIMEC-MAR 2016

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia.
2. Se requiere al integrante del Consorcio - HIDROMECHANICAS LTDA., aclare la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, toda vez, que no indica el cumplimiento de los aportes con destino al ICBF y SENA, o en caso de no estar obligado a cancelar dichos aportes por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, tal como se estableció en los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente ajuste la carta de presentación de la oferta, toda vez que en el numeral 7 del documento, no se incluyó la totalidad de la información que va en dicho numeral,

y que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, corresponde a: "... Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personal requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, debidamente diligenciado, el Formato estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador para las Fases I y II y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal..." favor incluir este aspecto, y de igual manera se debe ajustar el nombre del Consorcio, ya que el indicado en la carta no corresponde al nombre dispuesto en el documento consorcial.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- Los términos de referencia exigen que la carta contenga número telefónico y/o correo electrónico de contacto, y la carta que se anexa no contiene ninguno de estos datos.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONTRATO No. 437-2015: EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP Y DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO 12 "GENERAL LIBORIO MEJIA", EN EL MUNICIPIO DE VENECIA-CAQUETÁ; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL BATALLON DE INFANTERÍA NO.36 "CAZADORES" EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CLAUSURA DE LAGUNA, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, EN EL FUERTE DE LARANDIA, "LARANDIA"-CAQUETÁ

Folio 37 al 38: Presenta constancia, suscrita por el Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta Cortes, Director Administrativo de Ingenieros, certificación en la cuál evidencia el valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de iniciación y fecha de terminación, así como las principales actividades ejecutadas y porcentaje de participación del consorcio dentro de dicho contrato.

Folio 39 al 51: Presenta certificado del contrato de obra No.437-2012, suscrito por Luis Carlos Galvis, representante legal del citado contrato en el que certifica la ejecución de los siguientes trabajos:

- Tubería PVC diámetro 160mm: 150ML
- Tubería PVC diámetro 250mm: 1397ML
- Tubería PVC diámetro 315mm: 2032ML.

TOTAL: 3579ML

Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería redes de alcantarillado con diámetros menores a 14"

Contrato 2

Objeto CONTRATO No.013-2009. REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE LAS CALLES 2N A 7 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

Folio 52 : Se allega documento trasapelado, el cuál no hace parte del acta de liquidación que se anexa a Folios 53, 54 y 55, suscrita por Mauricio Andrés Chaparro Rojas, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, Mario Bernardo Lezaca, Representante Legal del Consorcio HIMEC LEZACA (contratista) y VoBo de María José González Casas (Interventor), en el que certifican el valor ejecutado, la fecha de terminación y el objeto de las obras ejecutadas

Folio 56 al 61: Presenta acta final suscrita por , Mario Bernardo Lezaca, Representante Legal CONSORCIO HIMEC LEZACA (contratista), María José González Casas (interventor), y José Giovanni Obando Saldarriaga, Subgerente Técnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, con el cual Certifica el suministro e instalación de tubería de lo siguientes:

-Instalación Tubería PVC alcantarillado de 24": 385,98ml.

Folio 62: Presenta documento de valoración obra adicional.

Folio 63 y 64: Presenta documento de constitución del CONSORCIO HIMEC-LEZACA, suscrito por Mario Lezaca Rojas, Representante Legal del R Y M LEZACA Y CIA LTDA y Representante Legal suplente del CONSORCIO HIMEC-LEZACA, Efraín Evilaro Castilla Quiñones, Representante Legal de HIDROMECÁNICAS LTDA y CONSORCIO HIMEC-LEZACA, en el que certifican los porcentajes de participación de sus integrantes en el contrato referido.

Folio 65 al 72: Presenta copia del citado contrato, suscrito por Guillermo José Ospina López, CONTRATANTE, Efraín Evilaro Castilla Quiñonez, Representante Legal Consorcio HIMEC-LEZACA y María José González Casas, Interventora.

Con la certificación anexa, el proponente aporta con la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de redes de alcantarillado, de acuerdo a lo enunciado.

Observación general: Con los contratos aportados no es posible evidenciar la acreditación de la experiencia en su condición particular solicitada en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", la cual entre otras cosas, reza lo siguiente:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO Y/O POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 1.500 metros y un diámetro igual o superior a 14" (350 mm)."

Lo anterior ya que como se podrá observar en el contrato No. 437-2015, se aportó experiencia en instalación de tuberías en diámetros menores a 14" y en el contrato N° 013-2009 solamente se aportó 385.98 ml en instalación de tuberías en diámetros mayores o iguales a 14".

PROPONENTE No. 9: JESUS ANIBAL VILLOTA VELA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El cierre de la convocatoria fue el día 21/07/2016 y la póliza tiene vigencia hasta el día 20/11/2016, por lo tanto no abarca los 4 meses exigidos en los Términos de Referencia. Se solicita al proponente corregir la vigencia de su garantía de seriedad y aportar la modificación de la póliza.
2. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se requiere al proponente persona natural que en su calidad de profesional independiente aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria, es decir, de junio.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SEPARADO PINOS DEL NORTE - COMUNA 9 MUNICIPIO DE PASTO

Folio 21 - 29: Presenta copia del contrato de obra civil No. 136 de 2012, suscrito por Fernando Vargas Mesías, en calidad de gerente de EMPOPASTO y Jesús Aníbal Villota Vela, Alfonso Astorquiza Eraso y Henry Francisco Woodcock Delgado, integrantes del Consorcio San Juann.

Folio 30 - 31: Presenta Acta de terminación y liquidación del contrato de obra civil No. 136 de 2012, entre los que suscriben se encuentra Fernando Vargas Mesías Gerente de EMPOPASTO, Hernán Fajardo Bolaños en representación de la interventoría y Jesús Aníbal Villota Vela Representante legal del Consorcio San Juan donde se puede verificar la fecha de terminación y el valor final ejecutado.

Folio 32 - 34: Presenta Acta para tramite, final o única suscrita por Fernando Vargas Mesías Gerente de EMPOPASTO, Hernán Fajardo Bolaños en representación de la interventoría y Jesús Aníbal Villota Vela Representante legal del Consorcio San Juan.

Folio 35 - 39: Presenta Acta Final de Obra No. 5 entre los que suscriben se encuentra el Ingeniero Luis Omar Cerón Montenegro jefe operativo de interventoría EMPOPASTO, Hernán Fajardo Bolaños interventor y Jesús Aníbal Villota Vela Representante legal del Consorcio San Juan, en la cual se evidencia la instalación de tubería de alcantarillado GRP con diámetro igual o superior a 14" y una longitud de 476,12 ml

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del contrato, copia del Acta de terminación y liquidación del contrato de obra civil, pero no se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente, no se da

cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", literal C donde se establece "En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje."

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el % de participación del proponente en el consorcio.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO OBRAS COLON 7

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante del Consorcio, DUVANA SAS, se observa que el mismo no cuenta con el tiempo mínimo de constitución requerido en los Términos de Referencia, esto es, "(...) cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria", por cuanto su constitución fue el día 7 de julio de 2014. Así las cosas se requiere al proponente que aporte la documentación pertinente para aclarar este aspecto.

Se destaca que en los Términos de Referencia, Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Sub capítulo II "DOCUMENTOS Y REQUISITOS", numeral 2.1.1 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" se establece lo siguiente: "En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos."

2. El presupuesto de la convocatoria es de \$1.483.633.882, por lo tanto el valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta (\$135.570.445) es inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto exigido como monto asegurado (\$148.363.388,2). Así las cosas, se requiere al proponente que ajuste el valor asegurado en la póliza y aporte tanto el documento de modificación como la constancia de pago de la prima por aumento del valor asegurado, en caso de aplicar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO SANTAMARIA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se solicita a ambos integrantes del Consorcio allegar comprobante de pago o planilla de aportes a la seguridad social como independientes, debido a que los certificados aportados, en virtud de los cuales una persona jurídica realiza los aportes a nombre de ellos como trabajadores, no sirven para acreditar el cumplimiento de este requisito de conformidad con la condición fijada en los términos de referencia y la naturaleza de su participación en el proceso, esto es, como personas naturales.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO OPTIMIZACION VILLANUEVA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se solicita al integrante del Consorcio, Hari Mosquera Chávez, allegar comprobante de pago o planilla de aportes a la seguridad social como independiente, debido a que el certificado aportado, en virtud del cual una persona jurídica realiza los aportes a nombre de él como trabajador, no sirven para acreditar el cumplimiento de este requisito de conformidad con la condición fijada en los términos de referencia y la naturaleza de su participación en el proceso, esto es, como persona natural.

2. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

1. No cumple con lo estipulado en el numeral "3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación." El proponente debe aportar carta de cupo de crédito con el cargo de la persona que firma la carta de cupo de crédito.
2. No cumple con lo estipulado en el numeral "3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". El proponente debe aportar carta de cupo de crédito con vigencia desde el 21 julio de 2016 hasta el 21 octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en la adenda No.2

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 13: INGEAGUAS SAS

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 14: UNION TEMPORAL CENTRO NARIÑO - 007

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajuste la póliza de seriedad de la oferta a formato de Entidades Particulares, ya que la aportada en la propuesta corresponde a una Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, tal como se estableció en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente ajuste el valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta, toda vez que debe corresponder al 10% del valor del presupuesto oficial, esto es, \$ 148.363.388,20, ya que se aseguró por un valor de \$148.363.388,00

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 15: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte copia de los estatutos sociales, donde se pueda evidenciar que el representante legal cuenta con facultades para suscribir contrato en caso de resultar favorecido con el proceso de selección, y en caso de estar limitado deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta.
2. Si bien el proponente aportó en su oferta tres garantías que amparan la seriedad de la oferta, en el numeral 2.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS de los Términos de Referencia, no se dispuso la posibilidad de constituir varias garantías que amparen la seriedad para cada una de las fases de ejecución del proyecto, toda vez que lo dispuesto en dicho numeral es la constitución de una sola garantía que ampare la seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto y en la vigencia y términos allí establecidos. Por lo anterior, se requiere al proponente constituya una sola garantía que ampare la totalidad de su oferta, atendiendo cada uno de los requisitos exigidos en dicho numeral.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

1. Ninguna de los 2 cupos de crédito hace explícita la vigencia. Deben aportar las cartas de cupo de crédito con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 16: UNION TEMPORAL COLON 2600

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La carta de presentación de la oferta se modificó en su contenido, se le requiere al proponente para que aporte la carta con el lleno de condiciones y numerales fijados por la entidad en el formato 1 de los Términos de Referencia.

2. El asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7., en la póliza se establece que el asegurado “son los Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá”, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- La vigencia del cupo de crédito vence el 19 de octubre 2016. Esta fecha es anterior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Deben aportar las cartas de cupo de crédito con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 17: CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto OPTIMIZACIONY MEJORAMIENTO DEL SISTEMMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VETAS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folio 34-40: Presenta Acta de Recibo Final de Obra suscrita por el Ingeniero Leandro Muñoz Caballero, Representante legal de la interventoría, Ingeniería Completa S.A.S., en la cual se evidencia la ejecución de las obras civiles para la construcción del proyecto que incluyo la instalación de 1169,26 m de tubería PVC Alcantarillado

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del Acta de Recibo Final de Obra, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente

deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal C, alternativas A ó B del referido numeral.

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO COLON 2016

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos jurídicos que realizar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

1. LA CARTA DE CUPO DE CRÉDITO NO ACLARA LA VIGENCIA DEL CRÉDITO PRE APROBADO, POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO 3.1.2.10. (Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin).

Es necesario que envíen una nueva carta con esta aclaración.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO SICIM ESTACIÓN BANADIA PARA EL OLEODUCTO BICENTENARIO ARAGUANEY - BANADIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Folio 96-109: Presenta copia del contrato No. 046 Con Fecha: 28/NOV/2012 Suscrito por Francisco Elizondo en representación del contratante Sicim SpA y Nelson Mendoza, en calidad de Representante Legal del Consorcio m&m

Folio 110: Presenta Acta Final de Obra del contrato 042 de 2012 donde se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado PVC con diámetro igual o superior a 14" y una longitud de 1.710 ml entre quienes suscriben están el Ingeniero HENRY BORRERO MERCHAN y el Ingeniero Antonio Gosetto en representación del contratante Sicim SpA

Folio 111: Presenta Acta de Constitución de Consorcio.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del contrato, pero no allega "acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación", no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal C alternativas A ó B del referido numeral.

PROPONENTE No. 19: UNION TEMPORAL ALCAVILLA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El monto asegurado no corresponde al 10% del valor de la convocatoria, en efecto, el valor del proceso es de \$1, 483, 633,882.00, por lo que el 10% equivale a: \$148, 363,388.20 y el valor asegurado en la póliza es de: 148.363.388.00, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.
2. El asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, en el cuerpo de la póliza se establece que es fiduciaria Bogotá, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

3. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 20: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El monto asegurado no corresponde al 10% del valor de la convocatoria, en efecto, el valor del proceso es \$1, 483, 633,882.00, por lo que el 10% equivale a: \$148, 363,388.20 y el valor asegurado en la póliza es de: 148.363.388.00, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto Construcción del sistema de manejo y Tratamiento de Aguas residuales urbanas del Municipio de Campo alegre Huila

Copia de Propuesta sin Foliar.

Aporta Certificación de Obra emitida por Aguas del Huila y suscrita por el Ingeniero Rodney Perdomo Hurtado. Donde se puede verificar el Objeto, porcentaje de participación, fecha de entrega y Valor del contrato No 378-2007.

Se allega Acta de recibo final de obra del contrato 378 del 28 de diciembre de 2007, suscrita por Juan Carlos Villany en representación del contratista y Hugo Fernelyi Díaz interventor.

En el acta de recibo se puede verificar la instalación de Tubería de alcantarillado pvc con una longitud de 133,9 ml con diámetros menores a 14".

Se puede verificar además la instalación de tubería alcantarillado con diámetros entre 400 y 600 mm, en una longitud de 2426,68 ml sin embargo no se indica el material de la tubería instalada, por lo anterior no es posible verificar la condición particular establecida en los TDR que establecen "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO Y/O POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 1.500 metros y un diámetro igual o superior a 14" (350 mm)." (subrayado por fuera de texto)

El proponente deberá allegar información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia y según las condiciones de acreditación establecidas en los TDR

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACION VILLANUEVA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante del Consorcio, FUENTE VITAL INGENIERÍA S.A.S., se observa que el mismo no cuenta con el tiempo mínimo de constitución requerido en los Términos de Referencia, estos es, "(...) cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria", por cuanto su constitución data del 21 de septiembre de 2011. Así las cosas se requiere a dicho integrante para que ajuste este aspecto.
2. Teniendo en cuenta que tal y como lo prevén los Términos de Referencia, "En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento", y que dicha manifestación no se observa en la propuesta por parte del integrante del Consorcio, JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS, se le requiere para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONTRATO 056-2006: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DE CALAMAR

Folio 75-76: presenta certificación suscrita por el Alcalde Municipal - Aldemar Gavilán Reina en la cual certifica que el consorcio ENLACE 2 realizó las obras civiles para la construcción del proyecto "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR" en el que certifica la instalación de tubería de alcantarillado, ASÍ:

Tubería Instalada de 8": 3974ML.

Tubería Instalada de 6": 726ML.

Total. 4700ML

Folio 77-78. Presenta acta de conformación de consorcio suscrita por el Señor Alfredo Andrés González Guzmán-Representante Legal de RAPITEC LTDA y CONSORCIO ENLACE 2, Antonio José Cortazar Mora, Representante Legal de CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA, y Representante Legal Suplente de CONSORCIO ENLACE 2.

En la documentación aportada no es posible verificar el material de la tubería instalada atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, donde se establece:

"INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: - POLIVINILO DE CLORURO (PVC), CONCRETO, POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO, POLIPROPILENO CORRUGADO"

Con el fin de verificar la experiencia específica del proponente en instalación de redes de alcantarillado en los materiales establecidos en los términos de referencias, es necesario que se allegue documentación que cumpla con las alternativas de acreditación de la experiencia y que permita identificar el tipo de material utilizado de la tubería instalada en el contrato.

Contrato 2

Objeto CONTRATO No. 034-2014:CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR DERECHO DEL RÍO CAUCA.SECTOR I. CÁMARA 25 A LA 29; CÁMARA 31 A LA 48; CÁMARA 56 A LA 105 DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

Folio 80 al 82: Presenta acta de liquidación del contrato referido el cual se encuentra suscrito por José Giovanni Obando Saldarriaga, Gerente de la empresa de acueducto y alcantarillado de Popayán y Erwin Cárdenas Scheneeman, Representante Legal del Consorcio San Antonio. Folio 83 al 86: Presenta acta final suscrita por el señor Erwin Cárdenas Scheeneeman, Representante Legal del Consorcio San Antonio, Germán Dario Londoño Caicedo, Supervisor y José Giovanni Obando Saldarriaga, Subgerente Técnico de la A.A.P.S.A.E.S.P, en la misma se certifica: -Instalación de Tubería PVC unión

mecánica para alcantarillado D= 625mm (24"): 1897,90m, Instalación de Tubería PVC unión mecánica para alcantarillado D=625mm (24") en túnel: 40,00m.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal C del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 22: CONSORCIO ACUEDUCTOS COLON

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante del Consorcio, INGENIERÍA REDES Y TUNELES S.A.S., se observa que el mismo no cuenta con el tiempo mínimo de constitución requerido en los Términos de Referencia, estos es, "(...) cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria", por cuanto su constitución data del 24 de septiembre de 2012. Así las cosas se requiere a dicho integrante para que ajuste este aspecto.
2. Toda vez que en la propuesta no fue aportado el certificado de antecedentes disciplinarios del integrante del Consorcio, INGENIERÍA REDES Y TUNELES S.A.S.; y que consultado en la página de la Procuraduría General de la Nación el resultado indicó que: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Se requiere al proponente para que de acuerdo a lo señalado en la misma página allegue el documento solicitado en los Términos de Referencia:

"Cuando se presente error o no exista la información del interesado en la base de datos de la Procuraduría , referida a: nombres, apellidos o razón social, deberá solicitar personalmente o por escrito a la División Centro de Atención al Público de la entidad para que se tramiten las correcciones de rigor; en la ciudad de Bogotá, D.C., y en nuestras sedes en las capitales de departamento en el nivel territorial, con copia simple del: Documento de identificación, o Certificado de existencia y representación legal, o Acto administrativo que autoriza su funcionamiento, observando los siguientes pasos:

(...)

- En el evento que una persona solicite el certificado vía página Web y el sistema envíe el mensaje: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA; debe tramitar ante la Procuraduría el registro de su cédula, tarjeta de identidad, pasaporte, cédula de extranjería o NIT de empresa en la base de datos de la entidad, debiendo presentar su documento original para la diligencia pertinente".
3. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el documento de constitución consorcial debe contener "d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes", sin embargo, revisado dicho documento se observa que en éste no obra tal información, así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

1. La carta de cupo de crédito no es la original
2. No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre-aprobado
3. No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO.
4. No se puede verificar que el cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

PROPONENTE No. 23: CONSORCIO COLON PAF 007

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Representante Legal del integrante del Consorcio, INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S. - INGENARAS S.A.S., "tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, sometiendo a esta última los actos y contratos que requieran su aprobación o en los cuales deba intervenir", y que no es posible determinar de dicho documento a cuáles contratos se refiere, se procede a requerir a este integrante para que de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia acredite "la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y, si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección."
2. Verificado el certificado de existencia y representación legal del integrante del Consorcio, INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S. - INGENARAS S.A.S., se observa que el mismo no cuenta con el tiempo mínimo de constitución requerido en los Términos de Referencia, estos es, "(...) cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria", por cuanto su constitución data del 20 de octubre de 2015. Así las cosas se requiere a dicho integrante para que ajuste este aspecto.

Es preciso indicar lo que al respecto de la inscripción prevé el precepto normativo contenido en el artículo 29 del Código de Comercio, así:

ARTÍCULO 29. <REGLAS PARA LLEVAR EL REGISTRO MERCANTIL>. El registro mercantil se llevará con sujeción a las siguientes reglas, sin perjuicio de las especiales que establezcan la ley o decretos reglamentarios:

(...)

La inscripción podrá solicitarse en cualquier tiempo, si la ley no fija un término especial para ello; pero los actos y documentos sujetos a registro no producirán efectos respecto de terceros sino a partir de la fecha de su inscripción. (Negrillas fuera de texto)

Por su parte el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, dispone:

"ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal (...)"

3. Una vez revisada la propuesta en su totalidad no se observa que los integrantes del Consorcio, WILLIAM CARDONA OLMOS y ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ, hayan aportado la planilla por medio de la cual sea posible acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme lo disponen los Términos de Referencia: "La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria", así las cosas se les requiere para que ajusten este aspecto.
4. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el documento de constitución consorcial debe contener "d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes", sin embargo, revisado dicho documento se observa que en éste no obra tal información en relación con sus integrantes WILLIAM CARDONA OLMOS y ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ, así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

1. No se evidencia original de la carta de cupo de crédito

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, el proponente CUMPLE con las condiciones particulares establecidas en los Términos de Referencia, sin embargo revisando el documento de

constitución del actual consorcio (Folios 20 a 22) el proponente no cumple con el inciso 9 del numeral 2.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), el cual reza así:

"9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)".

PROPONENTE No. 24: ESPINA & DELFIN COLOMBIA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la certificación aportada por el proponente para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, se observa que el mismo se encuentra suscrito por el Representante Legal y no por el Revisor Fiscal conforme se dispone en los Términos de Referencia "las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso) (...)", así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos financieros que realizar.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta, no hay requerimientos técnicos que realizar.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.